



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social



No. de radicación: M-2022-2100-031548

Fecha radicación: 2022-07-14 04:51:40 PM

MEMORANDO

PARA: Arturo Bonilla Cortes
Profesional Especializado
GIT FAMILIAS EN ACCIÓN

PARA: Jenny Marcela Herrera Molina
Coordinador(a)
GIT GESTIÓN PRE CONTRACTUAL

DE: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: Designación comité evaluador IMC 01 FIP 2022

cordial saludo:

En atención a que actualmente la entidad se encuentra adelantando el proceso invitación de mínima cuantía No. 01 FIP 2022, cuyo objeto consiste en: **Adquirir pendones, botones, y habladores, conforme a las características técnicas descritas por Prosperidad Social, los cuales deben ser entregados en Bogotá D.C.** me permito informarles que han sido designados como miembros del comité evaluador.

Por lo anterior, pongo en su conocimiento la integración completa del comité evaluador y su responsabilidad dentro del mismo:

EVALUADOR JURIDICO	EVALUADOR TECNICO
JENNY MARCELA HERRERA MOLINA / Coordinadora GIT gestión precontractual Subdirección de contratación	ARTURO BONILLA CORTES / Profesional especializado GIT familias en acción. PAOLA ANDREA BAUTISTA REINA / Contratista MARTIN ENRQUE FAJARDO CABALLERO / Contratista Dirección de transferencias monetarias

Dicho comité tiene la responsabilidad de llevar a cabo de manera objetiva la evaluación jurídica, técnica y económica de las ofertas, de conformidad con los criterios y dentro de los tiempos señalados en el pliego de condiciones (o Invitación) del proceso antes mencionado. Para tal efecto,

deberá dar cumplimiento en líneas generales a las obligaciones descritas a continuación, dentro de cada una de las etapas del proceso de selección:

- Dar respuesta motivada a las observaciones que se presentan con ocasión y durante todo el proceso de selección y remitirlas a la Subdirección de Contratación con la debida antelación a la fecha establecida para su publicación, de acuerdo con el cronograma de proceso.
- Si con ocasión de las respuestas a las observaciones presentadas, se requiere realizar alguna modificación al texto del pliego de condiciones (o Invitación), se deberá remitir el proyecto de adenda, junto con el alcance a los documentos y estudios previos cuando a ello haya lugar.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros según les corresponda y de evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, de manera objetiva, ciñéndose a las reglas contenidas en pliego (o Invitación) y en la ley.
- Dentro del proceso de evaluación de las propuestas se debe garantizar la adecuada reserva y control de la información contenida en las propuestas y de la resultante del proceso de evaluación.
- Remitir los informes de evaluación a la Subdirección de contratación con la debida antelación a la fecha establecida en el cronograma del proceso para su publicación.



TR-LAT-0968



SC-CER907322



CER875535



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social



No. de radicación: **M-2022-2100-031548**

Fecha radicación: 2022-07-14 04:51:40 PM

- Elaborar y suscribir el informe final de evaluación, recomendando al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Se recomienda atender esta tarea de manera proactiva, aplicando todos los conocimientos que su experiencia y formación le permitan y manteniendo la mejor comunicación asertiva con los demás miembros del comité evaluador

Es importante indicar que los miembros del Comité Evaluador están sujetos a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, y el carácter de asesor no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Cordialmente

Maria Fernanda Martinez Sarmiento
Subdirector Técnico

Copia: Yohanna Pilar Cubillos Santos. - SUBDIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS

Elaboró: Jenny Marcela Herrera Molina

Revisó: Jenny Marcela Herrera Molina



TR-LAT-0968



SC-CER907322



CER875535



MEMORANDO

PARA: Martin Enrique Fajardo Caballero
Contratista
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS

PARA: Paola Andrea Bautista Reina
Contratista
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS

DE: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: Desigancion de comite de evaluacion No. 01 FIP 2022

cordial saludo:

En atención a que actualmente la entidad se encuentra adelantando el proceso invitación de mínima cuantía No. 01 FIP 2022, cuyo objeto consiste en: Adquirir pendones, botones, y habladores, conforme a las características técnicas descritas por Prosperidad Social, los cuales deben ser entregados en Bogotá D.C. me permito informarles que han sido designados como miembros del comité evaluador.

Por lo anterior, pongo en su conocimiento la integración completa del comité evaluador y su responsabilidad dentro del mismo:

EVALUADOR JURIDICO	EVALUADOR TECNICO
JENNY MARCELA HERRERA MOLINA / Coordinadora GIT gestión precontractual Subdirección de contratación	ARTURO BONILLA CORTES / Profesional especializado GIT familias en acción. PAOLA ANDREA BAUTISTA REINA / Contratista MARTIN ENRQUE FAJARDO CABALLERO / Contratista Dirección de transferencias monetarias

Dicho comité tiene la responsabilidad de llevar a cabo de manera objetiva la evaluación jurídica, técnica y económica de las ofertas, de conformidad con los criterios y dentro de los tiempos señalados en el pliego de condiciones (o Invitación) del proceso antes mencionado. Para tal efecto,

deberá dar cumplimiento en líneas generales a las obligaciones descritas a continuación, dentro de cada una de las etapas del proceso de selección:

- Dar respuesta motivada a las observaciones que se presentan con ocasión y durante todo el proceso de selección y remitirlas a la Subdirección de Contratación con la debida antelación a la fecha establecida para su publicación, de acuerdo con el cronograma de proceso.
- Si con ocasión de las respuestas a las observaciones presentadas, se requiere realizar alguna modificación al texto del pliego de condiciones (o Invitación), se deberá remitir el proyecto de adenda, junto con el alcance a los documentos y estudios previos cuando a ello haya lugar.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros según les corresponda y de evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, de manera objetiva, ciñéndose a las reglas contenidas en pliego (o Invitación) y en la ley.



TR-LAT-0988



SC-CER907522



CER875535



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social



No. de radicación: **M-2022-2100-031538**

Fecha radicación: 2022-07-14 04:33:27 PM

- Dentro del proceso de evaluación de las propuestas se debe garantizar la adecuada reserva y control de la información contenida en las propuestas y de la resultante del proceso de evaluación.
- Remitir los informes de evaluación a la Subdirección de contratación con la debida antelación a la fecha establecida en el cronograma del proceso para su publicación.
- Elaborar y suscribir el informe final de evaluación, recomendando al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Se recomienda atender esta tarea de manera proactiva, aplicando todos los conocimientos que su experiencia y formación le permitan y manteniendo la mejor comunicación asertiva con los demás miembros del comité evaluador

Es importante indicar que los miembros del Comité Evaluador están sujetos a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, y el carácter de asesor no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Cordialmente

Maria Fernanda Martinez Sarmiento
Subdirector Técnico

Copia: Yohanna Pilar Cubillos Santos. - SUBDIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS

Elaboró: Jenny Marcela Herrera Molina

Revisó: Jenny Marcela Herrera Molina



TR-LAT-0966



SC-CFR907527



CER875535